Junta Municipal
Defensores del Chaco Nº 170 c/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Alvarez
Telefax: 0294-222160

PARAGUAY
1811-2011

RESOLUCIÓN Nº 001/2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, LA ADJUDICACIÓN A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS BAHIA S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.----------

VISTO

El Exp. Nº 004/119 presentado por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación a la Estación de Servicios Bahia S.R.L., para la provisión de Combustibles y Lubricantes;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º Inc. "c" expresa: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: ... c- aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

El Dictamen Nº 003/2.011 de la Comisión de Legislación, en el cual aconseja adjudicar a la Estación de Servicios Bahía S.R.L., para la provisión de Combustibles y Lubricantes, solicitando a la Intendencia Municipal, el cumplimiento de la Clausula 11.1 del Contrato presentado, en el lapso establecido, en la misma, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá reunida en concejo.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Autorizar a la Intendencia Municipal, la adjudicación a la Estación de Servicios Bahia S.R.L., para proceder a la firma del contrato, para la provisión de Combustibles y Lubricantes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones presentado.----------

ART. 2º.- Solicitar a la Intendencia Municipal, el estricto cumplimiento del contrato a ser firmado, especificamente lo establecido en la Clausula 11.1 en el lapso establecido, en la misma.----------

ART. 3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRECE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. (ACTA Nº 002)

PROF. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

SR. ASCENCIO ACOSTA TRINIDAD
Presidente Comisión Permanente
Jta. Municipal

Defensores del Chaco N° 170
Téléf: 0294-20252

RESOLUCIÓN N° 1.622/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "ESTACIÓN DE BAHIA S.R.L.", ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

Itauguá, 22 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Dictamen N° 03/2010 del Comité de Evaluación, encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2010: ***"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"; y,...***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 32° para los casos de Concurso de Ofertas.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10 9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"ESTACIÓN BAHIA S.R.L.,"***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"ESTACIÓN BAHIA S.R.L.,"***, ***Adquisición de Combustibles y Lubricantes***, de acuerdo a lo detallado en cada item adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, ***por un monto total de Gs.160.015.600 (guaraníes ciento sesenta millones quince mil seiscientos).-***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 360 ***"Combustibles y Lubricantes"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros

Luis A. Salinas Tarasiu